

PERGAMINO, Mayo 20 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria de Cuarto Intermedio realizada el día 14 de Mayo del cte. año al considerar el Expediente: D-508-84 D.E. eleva Expte. V-276-84 VECINOS C/SARRATEA E/SALTA Y BV. PARAGUAY Ref: Solicitan autorización para constituirse en consorcio a fin de concretar la obra atinente a pavimentación.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza Registrada bajo el Nº 271/84, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

- " ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la de
" ----- nominación de: CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE-
" CORDON CUNETA EN CALLE SARRATEA ENTRE SALTA Y BV. PARAGUAY", el-
" cual quedará integrado por las personas y en la forma que a --
" continuación se consigna:
" Presidente: FRANCISCO RAFAEL EZCURRA
" Secretario: JOAQUIN FERREYRA
" Tesorero : DONATO QUAGLIA
" Vocales : CLAUDIO HECTOR TAMARO
" RUBEN CASTELLANO "

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 596/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante




ARG. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE